Fecha: 16-09-2025 Hora: 17:38:02

SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000367

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

ax.

Pedido: 000186

Teléfono:

Concepto: ADQUISICION DE MATERIAL ARTISTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6.00	UNIDAD	ACUARELA EN PASTILLAS X 12		
4.00	UNIDAD	BLOCK DE CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO X 20 HOJAS APROX.		
1.00	UNIDAD	CABALLETE DE MADERA 60 cm X 80 cm X 1.70 m		
12.00	UNIDAD	JUEGO DE LAPICES NEGRO VARIOS GRADOS SIN BORRADOR JUEGO X 6		
2.00	UNIDAD	JUEGO DE PINCELES DE PELO DE MARTA Nº 2, 4, 6, 8, 10 y 12		
	1			

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

	1				1 (See 5)
DECLARA	CIÓN JURADA I	DE CUMPL	IMIENTO DE ESPEC	CIFICACIO	NES TECNICAS
Señores					The state of the s
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABAS	ACIONAL DE AR STECIMIENTO	TE DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco	WIT AT
Presente					
detalladas en	dichos docume	s documen entos, el	tos, conociendo todo proveedor que	os los alca suscribe	haber examinado la nces y las condicione ofrece el bie
cumpliendo con lo otros) en el alcano	s requerimientos e del servicio de	técnicos r las Especif	nínimos solicitados (icaciones técnicas.	medidas, c	antidades, peso, entr
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	SPE
Persona de contacto:			E-mail:		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: L	a omisión de algur	no de los dat	os solicitados considera	no válida la	cotización.
Cusco, de		. del 2025			
	***************************************	Repres	entante legal		٠

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

ro,Identificado	(a)	con	D.N.I.					domicilio	adual		
DECLARO BA	UL OL <i>P</i>	RAMEN	TO:								
NO SI	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.										
En el caso d	le habe	r marca	do como	SI, seña	le lo siguiente.						
Nombre co	mpleto	de la p	ersona c	on la							
que es p				- 1							
afinidad, c	onyuga	ıl, de d	convivenc	ia o							
unión de he	cho, en	la entid	ad.								
Cargo que	Cargo que ocupa							****			
El grado de	parente	esco									
Por lo que su	scribo la	a preser	ite en hor	nor a la	verdad.			•			
ado en la ciuda	d de	••••••	a los	dí	as del mes de		. del 2	0			
in the second											
	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••										
(Firma)							Huella	digital			
VI:	••••••	• • • •						derecho)			
			₩°								

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es siguiente:
- Empresa (o nombre):
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.
ssimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser mitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de fompra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del pontrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación el abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
tentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADOUISICION BIENES

I Delitere I Delitere I I Delit						
Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA					
Meta presupuestaria	0033					
Actividad del POI	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS POR CARRERAS PROFESIONALES					
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EJECUCIÓN DE CONCURSO POR EL DIA DEL ESTUDIANTE					

1. Finalidad Pública

La finalidad pública de esta contratación es ejecutar el "Concurso de Dibujo por el Día del Estudiante", dentro del marco de las actividades realizadas por el día del estudiante, un evento recreativo y formativo que busca fomentar la integración, el talento y la sana convivencia entre la población estudiantil, cumpliendo con los objetivos de promover su desarrollo integral.

2. Objetivo de la Contratación

El objeto del contrato es la adquisición de todos los insumos necesarios para el desarrollo del evento, los cuales incluyen materiales para el concurso.

3. Alcances y descripción del Servicio

	Ítem	Descripción	Especificación	U.M.	Cantidad
ON DE ALLIDAD	01	CABALLETE DE MADERA 0.60 m x 0.80 m x 1.70 m	Medidas: 0.60 m x 0.80 m x 1.70 m Altura total: 170 cm (ajustable). Ancho de la base: 0.80 cm. Altura ajustable del soporte de lienzo: entre 50 cm y 130 cm. Profundidad de la base: 50 cm. Ancho del soporte de lienzo: 0.60 cm. Material: Madera maciza y pino. Grosor de las patas: 3 cm a 4 cm.	Unidad	1
	02	JUEGO DE PINCELES DE PELO DE MARTA N- 2, 4, 6, 8, 10 Y 12 (set x 6 unidades)	Pelo: Pelo de Marta Kolinsky o Pelo Rojo. Forma del pincel: Punta Redonda. Números incluidos: 2, 4, 6, 8, 10, 12. Mango: Largo estándar para acuarela, madera barnizada. Vástago (ferrule): Níquel o aluminio.	Unidad	2

DESCOOLES DE LES	Carlon DE Grand DE GR	03	ACUARELA EN PASTILLAS X 12	Presentación: Pastillas o pans (pastillas rectangulares de pintura seca que se activan con agua). Cantidad: 12 pastillas de colores diferentes. Paleta de Colores, suele incluir colores primarios (como Lemon Yellow, Ultramarine Blue, Alizarin Crimson), tierras (Yellow Ochre, Burnt Sienna), verdes (Sap Green) y negros (Ivory Black).	Unidad	6	
		04	JUEGO DE LAPICES NEGRO VARIOS GRADOS SIN BORRADOR JUEGO X 6	Grados de dureza incluidos (ejemplo típico de un juego x6): Un rango que cubre desde grados duros (H) para líneas finas y claras, hasta grados blandos (B) para sombras oscuras y trazos expresivos. Una combinación común es: HB, 2B, 4B, 6B, 8B. A veces incluye un grado H como el 2H o 4H.	Unidad	12	
		05	BLOCK DE CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO OFICIO X 20 HOJAS APROX.	Color: Blanco Brillante (Bright White) o Blanco Natural (Natural White). Tamaño: Oficio aproximadas standard son 21.6 cm x 33 cm (8.5" x 13"). Gramaje (Peso): Aproximadamente 300 g/m² (140 lb). Composición: 100% algodón, libre de ácido. Cantidad: 20 hojas aproximadamente.	Unidad	4	

, i.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

- Ser persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación y RNP activo.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

5. Garantías

No corresponde.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Central de UNADQTC - Av. Huayruropata N 1602- Wanchaq- Cusco.

Plazo: Se otorga un plazo de hasta 03 días calendarios para la entrega de los insumos, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Resultados Esperados - Entregables: Insumos del numeral 3.

7. Conformidad

A cargo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, previo visto bueno de la Unidad de Almacén.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en una sola parte al 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía, guía de remisión y comprobante de pago. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =0.10 x monto F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.
- **b)** Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- **b)** Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad



contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos. cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del esponsable de la Unidad Orgánica

¹Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.